



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL
(Principado de Asturias)

ASISTEN

PRESIDENTE

D. José Ángel Pérez García

CONCEJALES

D^a Teresa Dorado Villamil

D. Ramón González Iglesias

D^a M^a Álvarez García

SECRETARIO

D. Pedro Fanjul Menéndez

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
11 DE MAYO DE 2017**

En el Ayuntamiento de Castropol, a las nueve treinta horas del día **11 de mayo de 2017**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los concejales expresados al margen; actúa como secretario el de la Corporación; declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (06/04/17).- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 6 de abril de 2017, del que todos los miembros de la Junta disponen de una copia, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactado.

2.- Licencias

Obras mayores

Alejandro de Hoz García Bellido.- Visto expediente instruido a instancia de Alejandro de Hoz García Bellido para la realización de obras consistentes en restauración de edificación auxiliar sita en Villadún, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Alejandro de Hoz García Bellido la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

- la cubierta será de pizarra

-La edificación se pintará en color no disonante con las que configuran el entorno

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachadas, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.

- Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores.

-La carpintería mantendrá la misma forma y modulaciones originales, así como su posición a haces.

-Se prohíbe cualquier aumento del volumen, altura o superficie de la edificación

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

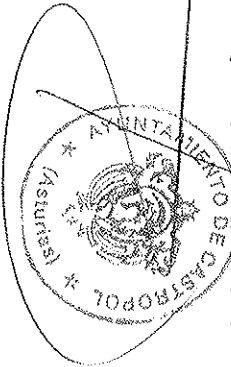
2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 100,29 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 250,73 € - calculado sobre un presupuesto de 10.029,31 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

Obras menores

-Eloína Fernández Rodríguez.- Visto expediente instruido a instancia de Eloína Fernández Rodríguez para la realización de obras consistentes en drenaje exterior de vivienda sita en



La Atalaya, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al traslado de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 23,00 €- calculado sobre un presupuesto de 950,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Eloína Fernández Rodríguez, con la indicación de los recursos que procedan.

-Susana Blanco Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de Susana Blanco Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en San Cristóbal, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

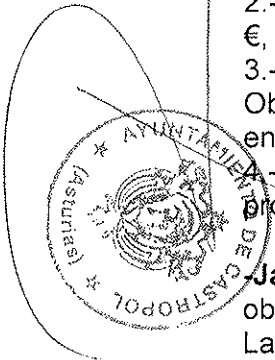
- 1.- Conceder a la interesada la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, ocre o terroso
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 25,63 €- calculado sobre un presupuesto de 1.025,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Susana Blanco Fernández, con la indicación de los recursos que procedan.

-Jacobó Ortiz.- Visto expediente instruido a instancia de Jacobo Ortiz para la realización de obras consistentes en renovación de tarima de madera en piso de vivienda sita en Penzol Lavandera 4, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro deberá procederse al transporte de escombros a un vertedero controlado.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 212,50 €- calculado sobre un presupuesto de 8.500,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Jacobo Ortíz, con la indicación de los recursos que procedan.

-José Fernando Rodríguez Pérez.- Visto expediente instruido a instancia de José Fernando Rodríguez Pérez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en La Atalaya 11, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco- artículo 4.26 del PGOU-



- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 15,00 €- calculado sobre un presupuesto de 600,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo a José Fernando Rodríguez Pérez, con la indicación de los recursos que procedan.

-Juan Fernando Molina Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de Juan Fernando Molina Fernández para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Comercio 11, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco y los zócalos en gris- artículo 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 24,75 €- calculado sobre un presupuesto de 990,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Juan Fernando Molina Fernández, con la indicación de los recursos que procedan.

Lázaro Fernández González.- Visto expediente instruido a instancia de Lázaro Fernández González para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la calle Penzol Lavandera 9, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco- artículo 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 11,25 €- calculado sobre un presupuesto de 450,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Lázaro Fernández González, con la indicación de los recursos que procedan.

-Luis Manuel López Rey.- Visto expediente instruido a instancia de Luis Manuel López Rey para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en Las Casas Nuevas, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco, o en su defecto ocre o terroso- artículo 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.



- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 7,50 €- calculado sobre un presupuesto de 300,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Luis Manuel López Rey, con la indicación de los recursos que procedan.

-Emir Iglesias Suárez.- Visto expediente instruido a instancia de Emir Iglesias Suárez para la realización de obras consistentes en pintado de fachadas de vivienda sita en la Plaza López Acevedo 2, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las fachadas se pintarán en color blanco- artículo 4.26 del PGOU-
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle, se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras - cuyo importe asciende a 12,50 €- calculado sobre un presupuesto de 500,00 €- , en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo a Emir Iglesias Suárez, con la indicación de los recursos que procedan.

-Luis Ugarte Lozano.- Visto expediente instruido a instancia de Luis Ugarte Lozano para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de edificación auxiliar sita en La Madera, Salías, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Luis Ugarte Lozano la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Las del expediente OT 196/17 de la Consejería de Infraestructuras
 - Las establecidas en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, de medidas mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 26,50 € - calculado sobre un presupuesto de 1.060,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Juan José Fernández Álvarez.- Visto expediente instruido a instancia de Juan José Fernández Álvarez para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en El Campón, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Juan José Fernández Álvarez la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:



- Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 103,13 € - calculado sobre un presupuesto de 4.125,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
 - 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Valentín Santamarina Iglesias.- Visto expediente instruido a instancia de Valentín Santamarina Iglesias para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Riaño nº 1, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Valentín Santamarina Iglesias la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 90,00 € - calculado sobre un presupuesto de 3.600,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan.

-Manuela López López.- Visto expediente instruido a instancia de Manuela López López para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de edificación auxiliar sita en Villadún, Barres, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a Manuela López López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:
 - Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.
 - En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.
 - Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.
 - En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.
 - Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 69,13 € - calculado sobre un presupuesto de 2.765,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-Pilar Cascudo Fernández.- Visto expediente instruido a instancia de Pilar Cascudo Fernández para la realización de obras consistentes en renovación de cubierta de vivienda sita en Tol, AS 32, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Pilar Cascudo Fernández la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

-Las establecidas en el expediente 2016/026824 de la Consejería de Infraestructuras

-Se prohíbe expresamente cualquier modificación de las pendientes de los faldones que configuran la cubierta, así como cualquier aumento de volumen de la edificación.

-En las fachadas se evitarán los canalones y bajantes vistos de aspecto y color inadecuados, siendo preferibles los de cobre o zinc. Se prohíbe el PVC gris.

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 164,25 € - calculado sobre un presupuesto de 6.570,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo a la interesada, con la indicación de los recursos que procedan

-Manuel Quintana López.- Visto expediente instruido a instancia de Manuel Quintana López para la realización de obras consistentes en renovación de carpintería de vivienda sita en Avda Gondán 2, Figueras, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a Manuel Quintana López la licencia solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

La carpintería mantendrá la misma forma, color y modulaciones originales, así como la posición a haces – art. 4.27 del PGOU-

-Se prohíbe expresamente la apertura de nuevos huecos en fachadas, así como cualquier modificación de las dimensiones de los existentes.

- Se prohíbe la utilización de persianas enrollables exteriores.

- Para la ocupación de la vía pública con andamios u otros materiales, se deberá especificar la superficie a ocupar.

- En caso de corte de la calle se deberá trasladar la solicitud a la policía municipal para la toma de las medidas oportunas.

- Efectuadas las tareas de desescombro, deberá procederse al transporte de escombros a vertedero controlado

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de obras, cuyo importe asciende a 50,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

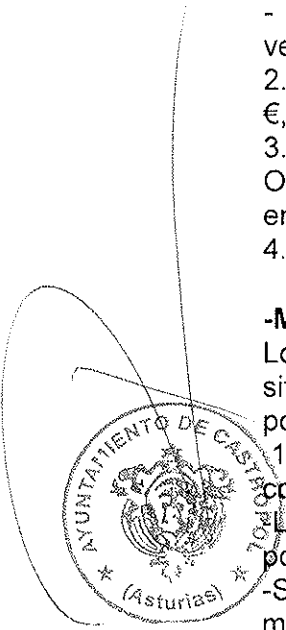
3.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O. – Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras -, cuyo importe asciende a 96,25 € - calculado sobre un presupuesto de 3.850,00 €-, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

4.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

-Oscar Bustelo González.- Visto expediente instruido a instancia de Oscar Bustelo González para la realización de obras consistentes en construcción de garaje en Agelán, Seares, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

1.- Dejar el asunto pendiente sobre la mesa, requiriendo del interesado la presentación de los siguientes documentos:

-Plano de situación, indicando polígono y parcela



- Desglose de presupuesto y mediciones de obra a realizar, indicando las características de los materiales a utilizar, y
- Tipo de cubierta a ejecutar
- 2.- Notificar este acuerdo al interesado, con la indicación de los recursos que procedan

-Eduardo Iglesias Vidal.- Visto expediente instruido a instancia de Eduardo Iglesias Vidal para la realización de obras consistentes en construcción de garaje en Presa, Seares, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Desestimar la licencia solicitada por el interesado por cuanto el material con el que se pretende cubrir el garaje (chapa metálica) incumple lo dispuesto en el artículo 4.17.2 del PGOU, que solo permite la pizarra como material de recubrimiento tanto de la edificación principal como de las auxiliares.
- 2.- Notificar este acuerdo a Eduardo Iglesias Vidal, con la indicación de los recursos que procedan.

Parcelaciones

-Rafael Monteavaro García.- Visto expediente instruido a instancia de Rafael Monteavaro García para la división en dos de la finca con referencia catastral 9311311PJ5291S0001AI, de 2.465,00 m², según proyecto de parcelación y escritura, sita entre la calle Acevedo 25 y la Avda Carlos Conde 1, Castropol, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la licencia de parcelación solicitada, con arreglo al proyecto de la arquitecta técnica M^a Elisa Fernández Bedia, del que resultarían las siguientes parcelas:
 - Parcela A, matriz, de 2.268,15 m², y
 - Parcela B, segregada, de 196,85 m²
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la licencia de parcelación, cuyo importe asciende a 30,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Notificar este acuerdo a Rafael Monteavaro García, con la indicación de los recursos que procedan.

-Herederos de Severino Carbajales García y Leonor Méndez González.- Visto expediente instruido a instancia de los interesados para la división, a efectos hereditarios, de la parcela 88 del polígono 4 de la concentración parcelaria del Valle de Obanza, según proyecto de la Ingeniera Técnica Agrícola Laura Castañeira Alonso, de conformidad con los informes obrantes en el mismo, como quiera que la división pretendida no puede considerarse en ningún caso parcelación urbanística, respetándose por otro lado la unidad mínima de cultivo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Declarar la innecesariedad del otorgamiento de autorización para la división de la parcela referida.
- 2.- Notificar este acuerdo a los Herederos de Severino Carbajales García y Leonor Méndez González, con la indicación de los recursos que procedan.

Talas de madera

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 184 m³ de madera en parcelas 170 y 171 del polígono 15, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24/02/17 – Expte 48.651 -, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.
- 2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 33,12 €, calculado sobre los 184 m³ autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.
- 3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.



-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 694 m³ de madera en parcela 151 del polígono 15, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 24/02/17 – Expte 48.703 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 124,92 €, calculado sobre los 694 m³ autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 157 m³ de madera en parcelas 412 y 413 del polígono 20, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20/03/17 – Expte 001856-2017 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 28,26 €, calculado sobre los 157 m³ autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 93 m³ de madera en parcelas 478 y 456 del polígono 20, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 20/03/17 – Expte 001875-2017 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 16,74 €, calculado sobre los 93 m³ autorizados, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 1380 tn de madera en parcelas 820, 821, 822, 1589, 816 y 813 del polígono 18, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 25/01/17 – Expte 001061-2016 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 197,14 €, calculado sobre las 1380 tn autorizadas, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.



3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 725 tn de madera en parcelas 818, 819 del polígono 18 y 81 del polígono 24, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 02/02/17 – Expte 000608-2016 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 103,57 €, calculado sobre las 725 tn autorizadas, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

-ENCE, Energía y Celulosa, S.A.- Examinado el expediente instruido a instancia de ENCE, Energía y Celulosa, S.A. para la realización de corta de 900 tn de madera en parcela 826, del polígono 18, aprobada por resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 25/01/17 – Expte 000608-2016 -, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder a ENCE, Energía y Celulosa, S.A. autorización para la tala de madera referida, con arreglo al detalle establecido en la licencia concedida por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. La autorización quedará en todo caso sujeta a la fianza genérica constituida por la empresa interesada para responder de los daños y perjuicios que la corta pudiera ocasionar en caminos públicos, acuíferos etc.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la licencia, cuyo importe asciende a 128,57 €, calculado sobre las 900 tn autorizadas, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

3.- Comunicar este acuerdo a la sociedad interesada, con la indicación de los recursos que procedan.

Ocupación de vía pública

-Francisco Fernández López.- Vista solicitud formulada por Francisco Fernández López, titular del establecimiento "Café-Bar El Antón", sito en el nº 10 de la calle Penzol Lavandera, Castropol, para la ocupación de 8,00 m2 de esta calle, frente a dicho establecimiento, con mesas y sillas, durante los meses de verano, de conformidad con los informes favorables emitidos por la policía local, por unanimidad se acuerda:

1.- Conceder al interesado la licencia de ocupación solicitada durante el período estival.

2.- Aprobar la liquidación de la tasa por la ocupación de la calle, cuyo importe asciende a 48,00 €, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

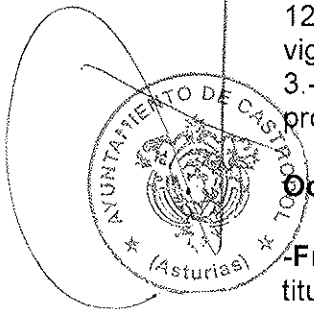
3.- Comunicar este acuerdo a Francisco Fernández López, con la indicación de los recursos que procedan.

Apertura de establecimientos

-M^a Ofelia Fernández González.- Visto escrito presentado por M^a Ofelia Fernández González, administradora de la empresa Casa Cristo, S.L., por el que solicita el cambio de titularidad a nombre de esta sociedad de las licencias concedidas a la interesada con fechas de 03/07/00 y 13/10/05, para apertura de vivienda destinada a apartamentos de turismo rural, (a nombre de la propia interesada), y apertura de estudio con la misma finalidad (a nombre de Casa Cristo C.B.), respectivamente, por unanimidad se acuerda:

1.- Autorizar los cambios de titularidad de las licencias de apertura de los referidos establecimientos a nombre de Casa Cristo, S.L., sin perjuicio de las condiciones establecidas en las licencias originales.

2.- Comunicar este acuerdo a M^a Ofelia Fernández González



Otras autorizaciones

Arturo Álvarez Fernández.- Visto escrito presentado por Arturo Álvarez Fernández, concesionario del bar de temporada de la playa de Peñarronda, por el que solicita del Ayuntamiento autorización para instalar una carpa en la terraza del establecimiento que sirva de resguardo a los clientes del mismo, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Conceder al interesado la autorización solicitada, debiendo retirarse la carpa con anterioridad al 30/11/17.
- 2.- Comunicar este acuerdo a Arturo Álvarez Fernández

Disciplina urbanística

- Elisardo López Pérez.- Vista liquidación formulada por el técnico municipal sobre los trabajos de desmontaje y retirada de balcón en el número 2 de la Travesía del Cantábrico, Figueras, propiedad de Elisardo López Pérez, realizados por la brigada de obras del Ayuntamiento en ejecución subsidiaria de requerimientos incumplidos por el interesado, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Prestar aprobación al presupuesto de ejecución material elaborado por el técnico municipal respecto a los trabajos indicados, cuyo importe se eleva a 324,56 € y del que se dará cuenta al interesado
- 2.- Requerir a Elisardo López Pérez para que en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo, proceda a satisfacer al Ayuntamiento el importe de los gastos generados por la referida intervención municipal.
- 3.- Advertir al interesado que de no atenderse debidamente este requerimiento en el indicado plazo, se adoptarán las medidas legales a que hubiera lugar para hacer efectiva la liquidación de tales gastos.

-Corta en Granda.- Visto recurso de reposición formulado por la Ganadería Arguiol, S.C. contra el acuerdo de esta Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2017, por el que se requirió a la referida sociedad para que abonara al Ayuntamiento el importe de 1.109,80 €, cifra en que fueron valorados los árboles de propiedad municipal talados con ocasión de un aprovechamiento maderable realizado en la finca 542 del polígono 15, sita en Chao de Pedreira, propiedad de dicha sociedad, sin que se trate por tanto de imponer sanción alguna al autor de los hechos, como pretende darse a entender en el recurso, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Ganadería Arguiol, S.C. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de marzo de 2017
- 2.- Conceder al interesado un segundo e improrrogable plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, para que satisfaga al Ayuntamiento el importe en que fueron valorados los árboles municipales talados, conforme a la tasación efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola Carlos Vior Álvarez, de la que se dará cuenta a la sociedad interesada.
- 3.- Si este segundo requerimiento no fuere debidamente atendido en el plazo indicado, se adoptarán las medidas legales a que hubiera lugar para hacer efectiva la deuda.

3.- Concesión de la explotación de las instalaciones de servicio de temporada en la playa de Peñarronda.- Visto expediente instruido para la concesión, por concurso y procedimiento abierto, de la explotación de la instalación de servicio de temporada en la playa de Peñarronda, ubicada y grafiada en el plano que se une al expediente, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

- 1.- Aprobar el expediente para la concesión por concurso de la explotación y conservación de la referida instalación, así como los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas – las establecidas por la Demarcación de Costas en Asturias -, con un canon de 2000 €
- 2.- Ordenar la apertura del correspondiente procedimiento para la adjudicación de la concesión, difundándose por los medios habituales – tablón de anuncios del Ayuntamiento y perfil del contratante -.
- 3.- Comunicar este acuerdo a la Demarcación de Costas en Asturias.



4.- Encomienda de gestión .- Resultando que la Federación Asturiana de Concejos – FAC -, entidad integrada en el sector público y poder adjudicador, en virtud de resolución de 23 de diciembre de 2013 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, dictada por delegación de la Consejera del Gobierno del Principado de Asturias, ha adquirido la condición de Medio Propio y Servicio Técnico de los ayuntamientos asturianos, y considerando esta Alcaldía de interés llevar a cabo a través de dicha Federación las tareas de acondicionamiento en distintas calles e inmuebles del concejo, con cargo al presupuesto municipal vigente, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Encomendar a la FAC los siguientes trabajos, con un plazo de ejecución de seis meses:
 - Acondicionamiento de local en Piñera
 - Acondicionamiento del lavadero de Añides
 - Acondicionamiento de local en Presno
 - Acondicionamiento del albergue de peregrinos de Tol
 - Reparación de la calle Vior, Castropol, y
 - Reparación de aceras y calles de Castropol, Figueras y Tol
- 2.- Ordenar de los servicios de Intervención la expedición de certificación sobre el crédito consignado para las referidas tareas, con cargo al capítulo de inversiones, por importe de 42.000,00 €.
- 3.- Comunicar este acuerdo a la FAC, junto con el certificado referido, memoria y demás documentos que resulten pertinentes.

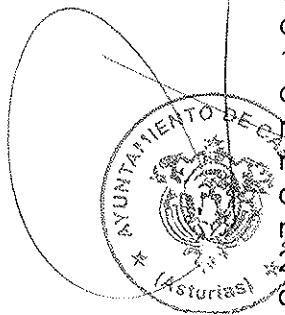
5.- Escritos de particulares y correspondencia oficial

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 03/05/17, en la que se advierte que en la localidad de Liso, San Juan de Moldes, se encuentra estacionado un vehículo marca Opel, modelo Astra, matrícula 6465BDG, en evidente estado de abandono, siendo su titular Carla Ortega Expósito, con domicilio en la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a quien figura como propietaria del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole de que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.
- 2.- Advertir asimismo a la propietaria del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.
- 3.- Comunicar este acuerdo a Carla Ortega Expósito, con la indicación de los recursos que procedan.

-Guardia Civil.- Vista denuncia formulada por la Guardia Civil con fecha de 03/05/17, en la que se advierte que en la localidad de Liso, San Juan de Moldes, se encuentra estacionado un vehículo todoterreno marca Toyota, modelo Land Cruiser 250, matrícula O8488AY, en evidente estado de abandono, siendo su titular José Luis Álvarez Lago, con domicilio en la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Requerir a quien figura como propietario del vehículo descrito para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole de que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, en cuyo caso podría ser sancionado como responsable de una infracción grave.



2.- Advertir asimismo al propietario del vehículo que, si no fuera de su interés la retirada de éste, solamente quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, en las dependencias de la policía local para formalizar los trámites correspondientes.

3.- Comunicar este acuerdo a José Luis Álvarez Lago, con la indicación de los recursos que procedan.

-Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.- Visto escrito presentado por la Sección de Explotación y Gestión de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, al que acompaña anuncio de exposición pública y cartografía, referido a la concesión administrativa de terrenos portuarios e instalaciones náutico deportivas en el dominio público de Castropol, presentada por Antonino Esteban Quintana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, por unanimidad se acuerda:

1.- Informar favorablemente la concesión administrativa solicitada por Antonino Esteban Quintana

2.- Comunicar este acuerdo al Servicio de Explotación y Gestión que se cita.

-Limpiezas IS-LA.- Visto presupuesto para la limpieza del albergue de peregrinos presentado por Limpiezas IS-LA, por importe de 150,00 €/mensuales, IVA no incluido, por unanimidad se acuerda:

1.- Prestar conformidad al presupuesto presentado por Limpiezas IS-LA, que prestará el servicio de limpieza del albergue por plazo de un año, prorrogable por períodos equivalentes, salvo denuncia expresa de alguna de las partes y en todo caso hasta el plazo máximo que legalmente se permita.

2.- Comunicar este acuerdo a la interesada, dándose cuenta del mismo a los servicios de Intervención y Contabilidad a los efectos oportunos

-CENZA, Servicio de Consultoría.- Visto presupuesto presentado por la empresa CENZA, Servicio de Consultoría, para la asistencia y apoyo a la preparación del expediente de concesión de los servicios de limpieza viaria y de locales municipales, por importe de 2.500,00 €, IVA no incluido, por unanimidad se acuerda:

1.-Prestar conformidad a dicho presupuesto, encargándose a la referida empresa la elaboración de los siguientes trabajos:

-Redacción de la memoria de explotación

-Elaboración del pliego de prescripciones técnicas

-Apoyo en la elaboración del pliego de cláusulas administrativas

- Informe de adjudicación

2.- Comunicar este acuerdo a CENZA, Servicio de Consultoría, dándose cuenta del mismo a los servicios de Intervención y Contabilidad a los efectos oportunos

-ITVASA.- Visto escrito presentado por ITVASA, Inspección Técnica de Vehículos Asturias, por el que solicita autorización municipal para utilizar el aparcamiento del complejo de Serrasa para la instalación de la ITV móvil de ciclomotores los días 25 y 26 de septiembre de 2017, por unanimidad se acuerda:

1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por ITVASA

2.- Comunicar este acuerdo al solicitante, así como, en su caso, a la policía local

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

